

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 057**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REALIZANDO  
EL RECONOCIMIENTO HISTORICO AL PERSONAL DE LA  
DIRECCIÓN AERONAUTICA POR SU PARTICIPACIÓN EN LA  
GESTA HISTORICA DE RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS  
MALVINAS.**

RESOLUCIÓN Nº 032/22

Entró en la Sesión de: 30/03/2022

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2022. 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 MAR 2022	
MESA DE ENTRADA	
Nº 057	Hs. 13:30
FIRMA:	

**FUNDAMENTOS:**

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

La misma tiene el fin de realizar un reconocimiento histórico a la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego por su participación en la Gesta Heroica de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur.

La participación de la Dirección de Aeronáutica Provincial consistió en realizar apoyo logístico a la Armada Argentina y el Ejército Argentino realizando tareas de traslado y movimiento de tropa en zona de frontera, traslado de pertrechos y munición en todo el ámbito de la provincia, sobrevuelo de puntos específicos y traslado de observadores adelantados a puntos remotos de dificultosa accesibilidad.

La Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego ha sido creada en el año 1968 para brindar a los fueguinos el servicio de traslados sanitarios aéreos, apoyo en la detección de incendios forestales, búsqueda y rescate, vigilia de fronteras y apoyo a poblaciones rurales

Durante el año 1982 la Dirección de Aeronáutica Provincial estaba dotada con una dotación de seis aeronaves de las cuales dos eran helicópteros, dos aviones convencionales, un turbohélice y un reactor de alta performance. siendo el recurso humano un grupo de diez profesionales entre pilotos y técnicos.

Iniciado el conflicto bélico por solicitud de las fuerzas armadas que operaban en el ámbito de la provincia todos los recursos son puestos a disposición de las mismas, con lo cual comenzaría una etapa de múltiples operaciones hasta la finalización del conflicto.

La saludamos a la Sra Presidente y por su intermedio a los Señores Legisladores.

**Federico SCIURANO**  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE UCR**

"2022. 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Realizar el **RECONOCIMIENTO HISTÓRICO** al personal de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia de Tierra del Fuego por su participación en la Gesta Heroica de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur.

La participación del personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial consistió en realizar apoyo logístico a la **ARMADA ARGENTINA** y **EJERCITO** realizando tareas de traslado y movimiento de tropa en zona de frontera, traslado de pertrechos y munición en todo el ámbito de la provincia, sobrevuelo de puntos específicos y traslado de observadores adelantados a puntos remotos de dificultosa accesibilidad.

**ARTÍCULO 2º.-** **RECONOCER Y DESTACAR** a los agentes de la Dirección de Aeronáutica por el trabajo de apoyo logístico realizado a las Fuerzas Armadas durante la Gesta Heróica de Malvinas: Antonio Muriel con DNI 5492991, Miguel Larumbe con DNI 5492991, Carlos Perez con DNI 10287549, Luis Lavado con DNI 11196182, Mario Beban con DNI 13013124, Ricardo Aras con DNI 10517527, Pedro Shroeder y Antonio Mansilla.

**Artículo 3º.-** Dése Publicidad y Archivar.

**Federico SQUIRANC**  
Legislador U.C.R.  
**PODER LEGISLATIVO**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*